

Expediente: TEECH/JDC/038/2018.

Actores: Dalila García Orantes.

Autoridad Responsable: Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político MORENA.

Acuerdo de Turno:

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiséis de marzo de dos mil dieciocho.-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, del oficio de referencia, constante de dos fojas útiles, signado por el ciudadano Vladimir Moctezuma Ríos Garza, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, y anexos que lo acompañan; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 101, 295, 296, 298, 393 y 396, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XII y XXXI, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.** Téngase por recibido el oficio sin número, constante de dos fojas útiles, fechado el veintidós de los actuales y recibido el día de hoy, signado por el ciudadano Vladimir Moctezuma Ríos Garza, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, mediante el cual da el aviso correspondiente, respecto al escrito presentado a las diez treinta horas del dieciséis de los corrientes, ante la *Sede Nacional* (sic), relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, promovido por Dalila García Orantes, y anexos descritos por el oficial del partes al frente del libelo de cuenta, los que por economía procesal y en obvio de repeticiones innecesarias, se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara.-----

--- **Segundo.** Ahora bien, de las constancias que se acompañan en el oficio de referencia, obra el Informe Circunstanciado, signado por *Vladimir Moctezuma Ríos Garza*, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, contenido en doce fojas útiles, relativo al juicio ciudadano antes mencionado, promovido por Dalila García Orantes, en contra *“del acuerdo de improcedencia emitido por esta Comisión Nacional el 13 de marzo del año en curso recaído en el expediente CNHJ-CHIS-262/18.”*(sic).-----

--- **Tercero.** Atento a lo anterior, fórmese expediente con el número **TEECH/JDC/038/2018** que le corresponde, regístrese en el Libro de Gobierno; avóquese al conocimiento del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano y, remítase a la ponencia del **Magistrado Guillermo Asseburg Archila**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del mismo, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.-----

--- **Notifíquese por estrados para su publicidad.- Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma el **Maestro Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante el ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

RUBRICAS.